

CIRCULAR Nº

7 - TEMPORADA 2024/2025

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA CTNA
PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS -CTAA-**

Asunto:

EXAMEN JUEZ ÁRBITRO NACIONAL



Por la presente Circular, se convoca el examen de JUEZ ÁRBITRO NACIONAL -JAN- realizándose en la localidad de Granada durante los días 1 y 2 de noviembre de 2024, así mismo podrán presentarse los árbitros que de acuerdo con los establecido en el Reglamento del C.T.N.A.

Reglamento del CTNA 2022_CSD_07_07_22.

1-Artículo 17, 55, 56 Y 58.-

2-Artículo 54.- Los requisitos y condiciones para el acceso a las distintas categorías son las siguientes:

- a) *Juez árbitro nacional: para acceder a esta categoría el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:*
- *Dos años de experiencia como árbitro de categoría nacional que se acreditarán con certificación de haber ostentado licencia en vigor y de haber participado en ambos años en actividades incluidas en el calendario oficial de competiciones de la RFETM.*
 - *Superar las pruebas propuestas teóricas y prácticas realizadas por el CTNA, que incluirán una fase de formación en la que el aspirante podrá actuar en competiciones nacionales como adjunto al juez árbitro y bajo su supervisión.*
 - *Recibir al menos tres informes positivos emitidos por los jueces árbitros a los que haya sido asignado en el período de formación, que deberán ser de dos jueces árbitros distintos como mínimo, que, a su vez, habrán de ser de dos jueces árbitros adscritos a federaciones autonómicas distintas.*

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se remitirán antes del día 10 de octubre de 2024, directamente a los emails: ctna@rfetm.com y jilbermejor2@gmail.com, remitiendo:

- 1- Anexo 1, con los datos del aspirante a JAN.
- 2- Justificante del pago de la tasa a examen de Juez Árbitro Nacional - 40,00 €

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la RFETM, indicando:

Examen JAN, nombre completo y DNI.

BANCO SANTANDER
C/ Princesa, 31 – 28008 MADRID
IBAN: ES09 0075 0349 42 060012574
SWIFT: BSCHSMM

MATERIAS

- Reglamentos: Reglamento Técnico de Juego (RTJ), Reglamento del CTNA y Reglamento General de la RFETM.
- Estatutos de la RFETM.

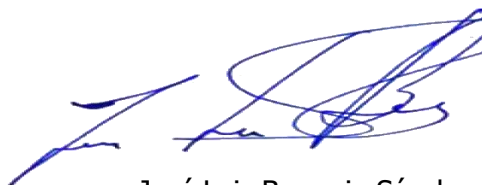
- Manuales: Manual de Oficiales de Partidos (HMO) y de Jueces Árbitros de Competiciones (HTR).

MUY IMPORTANTE

- 1- Alojamiento, desplazamiento y manutención correrán por cuenta de los aspirantes.
- 2- El Programa MUJER Y DEPORTE de la RFETM se hará cargo de los gastos desplazamientos y alojamiento de las árbitras que opten al examen, debiendo guardar todos los resguardos de dichos gastos.
- 3- El horario definitivo y la información hotelera se comunicará al finalizar el periodo de inscripción.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 11 de septiembre de 2024



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA

